



1070
IP/ 1170

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 20 JUN 2016

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 15 al 29 de agosto de 2016 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1°.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian, entre los días 15 al 29 de agosto de 2016 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 15 de agosto de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Benjamín Liberoff.

3°.- Comuníquese, etc.

2016/02001/00787

EF

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020